

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1) 2021**

| | | | |
|------------|------------------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE BIENES NACIONALES | PARTIDA | 14 |
| SERVICIO | SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES | CAPITULO | 01 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°3.274 promulgada el 25 de marzo de 1980, fija Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales. Decreto N°386, promulgado el 16 de julio de 1981, define el Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales.

Mision institucional

El Ministerio de Bienes Nacionales es el organismo de Estado a cargo de asegurar el buen uso y conservación de los bienes fiscales y de constituir el derecho de propiedad raíz de los grupos más vulnerables del país. Para ello, reconoce, catastra, administra y dispone el territorio fiscal al servicio de las necesidades de la ciudadanía y de los requerimientos de otros organismos del Estado, promueve y gestiona la regularización de los títulos de dominio; con el fin de contribuir al bienestar social, a la implementación de las políticas públicas y al desarrollo sustentable del país.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | Fortalecer los programas de regularización de títulos de dominio y en especial, regularizar los títulos de propiedad de las tierras indígenas |
| 2 | Mejorar el catastro multidimensional de la propiedad fiscal, perfeccionando su información, poniéndola a disposición de la ciudadanía, instituciones y servicios, en el marco del ejercicio de transparencia activa y acceso a información en beneficio del desarrollo del país. |
| 3 | Diseñar políticas de ordenamiento territorial mediante el levantamiento, identificación y caracterización de la demanda regional de suelo fiscal para conformar un portafolio amplio de inmuebles fiscales a ser ofertados a la ciudadanía, instituciones, servicios, empresas, entre otros |
| 4 | Apoyar y fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil, gestionando las solicitudes de inmuebles fiscales para el desarrollo comunitario y el emprendimiento |
| 5 | Colaborar en la creación de un plan nacional de puesta en valor y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial mediante una administración efectiva de la propiedad fiscal para la puesta en valor y protección del patrimonio cultural, histórico y social del país |

Objetivos Estratégicos Institucionales

| Número | Descripción | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
|--------|---|--|-----------------------------------|
| 1 | Promover el mejor uso de la propiedad fiscal, como apoyo al desarrollo productivo y la implementación de las políticas públicas del Estado, facilitando especialmente la política habitacional y la ejecución de proyectos infraestructura social y equipamiento comunitario, el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales, la restitución de tierras a pueblos originarios, la conservación de territorios de características especiales y el desarrollo de proyectos sustentables en áreas silvestres protegidas, garantizando el acceso a todos los ciudadanos al territorio fiscal, mediante una gestión eficiente, racional e intencionada del patrimonio fiscal. | 1, 3, 4, 5 | 1,3 |
| 2 | Regularizar la pequeña propiedad raíz particular, con énfasis en tierras con ocupación indígena y las solicitudes de mayor antigüedad, mediante la aplicación de programas de regularización y prevención, la gestión de recursos y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional, de forma tal de prevenir nuevas situaciones de irregularidad. | 1 | 2 |
| 3 | Mejorar la gestión de la información de los bienes fiscales, manteniendo un catastro actualizado, a fin de contribuir a los procesos de toma de decisión para el eficiente gestión de territorio fiscal. | 2, 3 | 1,3,4 |

| | | | |
|---|---|---------------|---------|
| 4 | Liderar el desarrollo de la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile, desarrollando políticas, planes, normas y estándares, que faciliten la coordinación interinstitucional y el manejo de los sistemas de acceso a la información, con el propósito de posicionar la IDE al servicio de la ciudadanía, la toma de decisiones y la elaboración y seguimiento de las políticas públicas del país. | 2, 3 | 4 |
| 5 | Modernizar la gestión institucional mediante la implementación de TICs, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta institucional de cara a la ciudadanía. | 1, 2, 3, 4, 5 | 1,2,3,4 |

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

| Número | Producto Estratégico | Descripción | Clientes | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
|--------|---|--|--------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1 | Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. | Corresponde a los servicios identificados en el DL. 1939. | 1,2,3,4,5,6,7,8,10 | Si | Si |
| 2 | Servicio de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695) | Consiste en la normalización de la tenencia irregular de la pequeña propiedad particular, a través de la entrega e inscripción en CBR de título de dominio, vía DL 2.695. Esta acción se concentra principalmente en mujeres, campesinos o pequeños productores agrícolas, indígenas y especialmente a pobladores adscritos al programa Chile Solidario, entre otros. Todo ello tendiente a contribuir a la mejoría de la calidad de vida de los beneficiarios de este servicio. Así también considera acciones de prevención de la irregularidad, de forma tal de prevenir nuevas situaciones de irregularidad y de dar a conocer los beneficios que significa tener el título de dominio regularizado. | 1,2,9 | Si | Si |
| 3 | Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado. | Corresponde a la información que el Ministerio pone a disposición de sus clientes, referida a los inmuebles fiscales, que se representa en su catastro y al territorio nacional caracterizado. | 1,2,3,4,5,6,7,10 | Si | No |
| 4 | Infraestructura de datos espaciales (IDE) | El SNIT se creó mediante el Decreto Supremo N°28 del Ministerio de Bienes Nacionales, que otorga a este ministerio el rol de coordinador del sistema y al Ministro de Bienes Nacionales la presidencia del Consejo de Ministros de la Información Territorial. Uno de los objetivos centrales del SNIT es hacer disponible la información geoespacial pública a los ciudadanos y organizaciones diversas para la toma de decisiones. | 1,2,3,4,5,6,7,10 | Si | Si |

| Número | Clientes | Cuantificación |
|--------|---|----------------|
| 1 | Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce). | 18.000.000 |
| 2 | Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada. | 700.000 |

| | | |
|----|---|---------|
| | Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones. | |
| 3 | Municipios y servicios municipales; Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales. | 345 |
| 4 | Empresas, sociedades o instituciones del Estado, que tengan patrimonio distinto del Fisco y Empresas y entidades públicas o privadas, en que el Estado tenga aporte de capital, participación o representación. | 45 |
| 5 | Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado. | 31 |
| 6 | Poder Judicial | 1 |
| 7 | Poder Legislativo; Senado, Cámara de Diputados y Biblioteca del Congreso | 3 |
| 8 | Poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos particulares, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea inferior a 800 o 380 UTM, respectivamente, que carezcan de título inscrito (DL 2.695) o los tengan imperfectos, ingresados al Registro de la Propiedad Irregular (RPI). | 335.000 |
| 9 | Personas naturales de nacionalidad chilena que cumplen los requisitos para acceder a título de dominio gratuito de inmuebles fiscales (DL 1.939). | 3.700 |
| 10 | Universidades e Institutos de Educación Superior. | 179 |